

ANEXO A LA MIR DE IMPACTO MODERADO CON NÚMERO DE FOLIO 44444 PRESENTADA MEDIANTE EL SISTEMA COFEMERSIMIR Y RELACIONADA CON EL ACUERDO POR EL QUE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DA A CONOCER EL MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA (PRÉSTAMO), PARA CASAS DE EMPEÑO.

1. NÚMERO APROXIMADO DE CONSUMIDORES QUE SE VERÁN BENEFICIADOS CON LA EMISIÓN DEL ACUERDO:

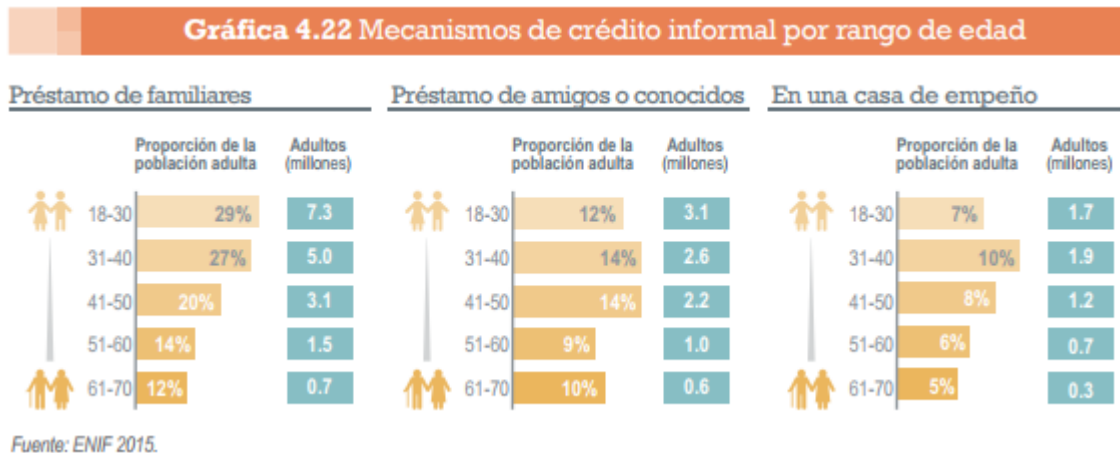
Para lo anterior, debemos referirnos al número estimado de personas que ocupan al empeño como una de las fuentes para obtener crédito, para lo cual se citan las siguientes fuentes:

El Reporte Nacional de Inclusión Financiera de 2017, editado por el Consejo Nacional de Inclusión Financiera, que fue elaborado en base a la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera en 2012 y 2015 llevada a cabo por la CNBV y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Se puede ubicar en el siguiente link: <http://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Documents/Reportes%20de%20IF/Reporte%20de%20Inclusion%20Financiera%2008.pdf>)

Este reporte, señala que las casas de empeño son consideradas como oferentes de crédito informal, al tener requisitos mínimos de identificación. Respecto al número de adultos que puede pedir prestado a través de una casa de empeño, señala que son **5.8 millones de personas** (pag. 125) como se desprende de la siguiente gráfica:



Asimismo, en la gráfica 4.22, coincidentemente con lo anterior, señala por rango de edad que la utilización de este mecanismo es la siguiente (pag 125):



2. OPERACIONES EN LAS CASAS DE EMPEÑO EN QUE SE EMPLEA EL CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE PROFECO.

La AMESPRES (Asociación Mexicana de Servicios Prendarios) ha determinado que en las 3,000 sucursales que se encuentran afiliadas a dicha Asociación, el Contrato de Adhesión que se tiene registrado ante esta Procuraduría se utiliza de la siguiente forma:

	NO. DE OPERACIONES
Diarias por sucursal	41.75
Diarias en sucursales afiliadas a AMESPRES	125,250
Al año en sucursales afiliadas a AMESPRES	45'090,000

En este sentido, cabe hacer mención de que si bien es cierto son 5.8 millones las personas que utilizan el servicio de una casa de empeño como lo señala el Reporte Nacional de Inclusión Financiera 2017, también lo es que una persona puede realizar más de una operación empleando el contrato de adhesión, por lo tanto, el beneficio de la emisión del mismo, es aún mayor.

3. NÚMERO DE CASAS DE EMPEÑO QUE TENDRÁN QUE REGISTRAR NUEVO CONTRATO.

A la fecha, son 6,863 las casas de empeño registradas en el Registro Público de Casas de Empeño, por lo cual, todas ellas deberán contar con nuevo contrato de mutuo con interés y garantía prendaria, habida cuenta que en diversos casos, una misma persona física o moral, puede tener registradas más de una casa de empeño.

Aunado a lo anterior, hasta el 19 de enero de 2018 en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, se identificaron 2,475 contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, los cuales deberán obtener nuevamente su registro.

Cabe mencionar que este trámite es presentado de forma presencial en las representaciones de la Procuraduría (Delegaciones y Subdelegaciones) aproximadamente 1,401 y de forma electrónica aproximadamente 1,766. Asimismo, un mismo proveedor puede registrar un solo contrato de adhesión y utilizarlo en sus diversas sucursales.

4. NÚMERO DE QUEJAS CONTRA CASAS DE EMPEÑO EN EL ÚLTIMO AÑO / PORCENTAJE DE CONCILIACIÓN DE ESAS QUEJAS POR EL MISMO PERIODO

Citando como fuente el reporte por comportamiento comercial del giro “MONTEPÍO O CASA DE EMPEÑO”, de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Procuraduría Federal del Consumidor, de fecha 18 de enero de 2018, se refieren los siguientes:

CONCEPTO	PERIODO (ENERO – DICIEMBRE 2017)*
Quejas ingresadas	1,190
Conciliadas	517
% de conciliación ^{/a}	81%
No conciliadas	124
Desistimiento	167
Queja improcedente	4
En trámite	378
Cancelada	0

*Estados procesales al cierre del año que se reporta.

/a: Para el cálculo se consideran los estados procesales: “Conciliada” y “No conciliada”

No.	Principales motivos de reclamación 2017	% respecto al total de quejas del giro	% conciliación
1	Negativa a la entrega del producto o servicio	42%	82%
2	Negativa a cambio o devolución	12%	84%
3	Negativa a la devolución de depósito	6%	90%
4	Negativa a hacer efectiva la garantía	5%	78%
5	Negativa a pago por deterioro del producto	5%	75%

5. LOS COSTOS QUE SE REDUCIRÁN CON LA EMISIÓN DEL ACUERDO.

Considerando que uno de los propósitos de la Procuraduría Federal del Consumidor es la digitalización de sus trámites y servicios, en el caso particular, el trámite se recibe por vía electrónica y por el mismo medio se le da atención, llevando a cabo la impresión únicamente del documento en el que se hace constar el registro del contrato.

Con lo anterior, los proveedores evitarán desplazamientos físicos para la presentación y seguimiento de sus solicitudes, y asimismo, el que tengan que sacar y enviar copias de los requisitos para el registro. Se puede tomar como ejemplo que se ahorrarían los proveedores el siguiente:

Utilizando la herramienta Google Maps, señalando hipotéticamente que el proveedor tiene su domicilio en la calle Zempoala, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez en la CDMX, para presentar su trámite de solicitud de registro de contrato de adhesión, tendría que trasladarse a la Delegación Centro de la PROFECO, la cual en razón de su domicilio es la que le corresponde, y ubicada en Dr. Carmona y Valle 11, 4to, 5to y 6to Piso, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX, de acuerdo a dicha herramienta tendría que realizar el siguiente trayecto en estos tiempos:

DISTANCIA	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO ESTIMADO	COSTO	OBSERVACIONES
6.4 km	Auto particular	22 minutos	\$55.00	Costo aproximado de gasto en combustible / estacionamiento
	Transporte Público	37 minutos	\$ 8.00 Camión del Sistema Eléctrico de Transporte de la CDMX	En estos costos se considera un viaje redondo.

DISTANCIA	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO ESTIMADO	COSTO	OBSERVACIONES
			\$10.00 Ingreso al Sistema de Transporte Colectivo de la CDMX (Metro)	
	Transporte privado (UBER)	20 minutos	\$59.71	El costo es basado en una tarifa normal, por lo que puede incrementarse en caso de que exista tarifa dinámica.

También, para obtener el registro se requieren de los siguientes documentos que son los que en su oportunidad los proveedores podrán digitalizar:

- Acta constitutiva
- Poder notarial
- Constancia de RFC
- Permiso o licencia de acuerdo a su naturaleza

En razón de ello, se estima que no presentar las copias certificadas de los contratos de adhesión, disminuye el costo del trámite en las siguientes cantidades:

- En caso de ser hasta 3 paginas, el monto será de \$440.00
- En caso de que el documento tenga entre 4 y 100 páginas además de la cantidad señalada deberá pagar \$36.00 pesos

Por lo anterior, se considera un ahorro por trámite de \$548.00 pesos

Considerando que de enero de 2014 a diciembre de 2017, se recibieron de forma electrónica 1,766 solicitudes de Registro de Contrato de Adhesión por vía electrónica (RCAL), y previendo que se reciba un número similar de solicitudes, el ahorro para este sector se puede determinar de la siguiente forma:

COSTO TRANSPORTE	COSTO DOCUMENTOS	TOTAL GASTOS	NÚMERO DE SOLICITUDES PROYECTADAS A RECIBIR	TOTAL DE AHORRO DEL SECTOR
\$55.00	\$548.00	\$603.00	1,766	\$1'064,898.00
\$18.00	\$548.00	\$566.00	1,766	\$999,556.00

COSTO TRANSPORTE	COSTO DOCUMENTOS	TOTAL GASTOS	NÚMERO DE SOLICITUDES PROYECTADAS A RECIBIR	TOTAL DE AHORRO DEL SECTOR
\$59.71	\$548.00	\$607.71	1,766	\$1'073,215.86

Entre más solicitudes se reciban de forma electrónica, mayor será el ahorro para este sector.

6.- CUMPLIMIENTO AL “ACUERDO QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SER OBSERVADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CUANTO A LA EMISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL A LOS QUE LES RESULTA APLICABLE EL ARTÍCULO 69-H DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”, PUBLICADO EN EL DOF EL 08 DE MARZO DE 2017.

En los artículos Transitorios Segundo y Tercero del Anteproyecto se establecen los compromisos regulatorios que realizará esta Procuraduría para cumplir con este Acuerdo.